**Especificación: “Términos y condiciones”**

**La Habilitación y Registro se otorga bajo los siguientes términos y condiciones:**

1. **Condiciones del trámite de Habilitación y Registro**
   1. Solo se podrá iniciar el trámite de Habilitación y de Registro con solicitudes que cuenten con el expediente electrónico completo.
   2. Los solicitantes que tengan algún registro negativo en el SUSTRAE y/o BUROTEC no son elegibles para obtener una Habilitación o Registro.
   3. Las personas morales con Registro vigente deben estar al pendiente de la capacitación del personal habilitado y/o registrado que participe en los proyectos relacionados con FIRA, así como de la calidad de su trabajo.
   4. Aceptar la publicación de datos personales en el portal de FIRA.
   5. La Renovación de Habilitación podrá tramitarse durante el último mes de vigencia y durante el primer mes de vencida, los interesados deberán tomar las medidas necesarias para concluirlos adecuadamente.
2. **Derechos de los Habilitados y Registrados**
   1. Obtener una credencial de Habilitación o Constancia de Registro que lo identifica como Prestador Externo de Servicios Especializados Habilitado o Registrado por FIRA.
   2. Ingreso al Directorio de Prestadores Externos de Servicios Especializados publicado en el portal de FIRA en internet.

1. **Obligaciones de los Habilitados y Registrados**
   1. Conducirse de acuerdo al Código de Ética.
   2. Mantener o incrementar su nivel de competencias a fin de mejorar la calidad de servicios ofertados.
   3. Utilizar la información que se le proporcione por parte de sus clientes o que obtenga de FIRA con las reservas indicadas por la institución, única y exclusivamente para los fines que le fue proporcionada.
2. **Causas de cancelación de la Habilitación o del Registro**
   1. Pérdida de confianza por desempeño deficiente, incumplimiento de compromisos contraídos con sus clientes, actuación negligente o dolosa en perjuicio de sus clientes o de FIRA, mal uso de la credencial de Habilitación o de la Constancia de Registro, actos de fraude o delincuencia en general, si las constancias o diplomas proporcionadas para avalar la capacitación recibida o cualquier otro documento sean apócrifos, faltas al código de ética u otras causas graves que determinen las áreas encargadas del proceso de Habilitación y Registro.
3. **Código de ética al que deberán apegarse los Habilitados y Registrados**
   1. **Profesionalismo**
      1. Mantener en todo momento las más altas exigencias éticas en el trabajo profesional realizado.
      2. No aceptar trabajos para los que no se tengan conocimientos y experiencia o personal con las competencias, Habilitado o Registrado, para atenderlos.
      3. Informar al cliente de cualquier riesgo en el negocio detectado durante la prestación del servicio.
      4. Mantener una actualización permanente en los conocimientos necesarios para la prestación de los servicios acorde a su modalidad de habilitación o registro.
   2. **Confidencialidad**
      1. No revelar o permitir que sea mostrada la información confidencial sobre datos personales del cliente y de su personal, así como de las actividades que desarrollan los mismos.
   3. **Integridad**
      1. Ofrecer a los clientes un trato equitativo y honesto en cada uno de los servicios que se otorguen.
      2. Actuar conforme a principios de competencia justa, de buena y sana práctica de negocios, evitando hacer comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes que ofrecen otros Prestadores Externos de Servicios Especializados.
      3. No realizar acciones que perjudiquen o puedan perjudicar a la actividad del cliente y de otros Prestadores Externos de Servicios Especializados.
      4. Ser una persona honesta en todos sus actos.
   4. **Conflicto de intereses**
      1. Actuar únicamente en interés del cliente, siempre y cuando no se perjudique a terceros. Del mismo modo, no realizar acuerdos con terceros que alteren la objetividad e imparcialidad de la recomendación dada al cliente.
      2. No prestar servicios a dos o más clientes que puedan tener conflicto de interés.
   5. **Obligación de denunciar**
      1. Es función importante la protección del cliente contra fraudes, abusos o prácticas inmorales en su ámbito de trabajo. En consecuencia, tienen el deber de ayudar a prevenir cualquier acción dañina, así como cualquier acto que ataque la dignidad e integridad de su profesión.
      2. Si la práctica de tales actos proviniera de algún miembro del Directorio de Prestadores Externos de Servicios Especializados habilitado o registrado por FIRA, es deber de quien de tal cosa se enterara, el rendir las pruebas necesarias a FIRA, quien procedará a la cancelación definitiva de la Habilitación o Registro.
   6. Manifiesto mi compromiso de acatar los preceptos contenidos en el presente Código de Ética.
4. **Consentimiento para la publicación de datos personales en el portal de FIRA**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL HABILITACIÓN Y REGISTRO DE PRESTADORES EXTERNOS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

**I.- RESPONSABLE:**

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)

**II.- UNIDAD ADMINISTRATIVA:**

Subdirección de Programas y Proyectos

**III.- FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO:**

El Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), es el responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que trata, en términos de los artículos 6o. y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como las demás disposiciones aplicables.

Los datos personales contenidos en el presente aviso de privacidad se tratan en ejercicio de las facultades previstas en los artículos siguientes:

* 68, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de mayo de 2015.
* 9 y 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de enero de 2017.
* 16, 17, 18 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 2017.
* 103, fracción VI y 106, fracción III del Estatuto Orgánico de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

**IV.- DOMICILIO:** Antigua Carretera a Pátzcuaro # 8555, ex Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58342, en Morelia, Michoacán.

**V.- DATOS PERSONALES QUE SON TRATADOS:** Nombre y/o razón social, RFC, CURP, Datos contenidos en identificación oficial (IFE, pasaporte o cédula profesional) teléfono, correo electrónico, domicilio, datos curriculares, fotografía y título profesionales.

**Se hace de su conocimiento, que de los anteriores datos personales enlistados, únicamente se publicarán en el portal institucional los siguientes: nombre y correo electrónico.**

**VI.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO:** Sus datos personales serán utilizados para su Habilitación y Registro al padrón de Prestadores externos de Servicios Especializados en asistencia técnica, transferencia de tecnología y evaluación de proyectos, así como para la integración de los mismos en el “Directorio de Prestadores Externos de Servicios Especializados” publicado en portal institucional de FIRA [www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx)

**VII.- TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES**

Sus datos personales no podrán ser transferidos salvo en el caso de recibirse requerimientos de información de una autoridad competente, siempre y cuando estén debidamente fundados y motivados.

**VIII. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO:**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (Derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Fideicomiso, ubicada en Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Ex Hacienda San José de la Huerta C.P 58342 Morelia, Michoacán., o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico [utransparencia@fira.gob.mx](mailto:utransparencia@fira.gob.mx).

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá acreditar su identidad y en su caso personalidad, en el supuesto de que actúe como representante del titular. La solicitud respectiva deberá ser presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o directamente ante la Unidad de Transparencia del FEFA. Los requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, se encuentran previstos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**IX. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA COMUNICARÁ AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES LOS CAMBIOS AL** AVISO **DE PRIVACIDAD.**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias atribuciones, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas, el FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA), lo mantendrá informado sobre los cambios que tenga este aviso, a través de su página de internet [www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx) en el apartado de Transparencia <https://www.fira.gob.mx/Nd/transparencia_gobmx1.jsp#avisos>

Acepto términos y condiciones

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del candidato para habilitación o registro**